



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

FORMATO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., ____ de mayo de 2019

Señores:

Alcaldía Local de Bosa
Carrera 80 | No. 61-05 Sur
Bogotá.

Referencia: _____.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ o como persona natural, de acuerdo con las condiciones y especificaciones de LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2019 cuyo objeto es *"El Fondo De Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales y scanner, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte, suministro de repuestos y tóner, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, conforme a los estudios previos, anexo técnico e invitación pública"*, presento la siguiente propuesta y declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información del Proceso de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación pública.
5. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que concordantes y reglamentarias.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____.
7. Constituiré las garantías que la entidad requiera, al igual que me comprometo para con la entidad a mantenerla indemne de cualquier tipo de reclamación que se ocasione con relación de la ejecución del objeto que se contrata.
8. Tengo conocimiento de todos los gastos e impuestos y demás gravámenes que implican la ejecución del contrato resultante de este proceso.

GCO GCL-P048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 1 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

9. Igualmente declaro conocer la normativa que reglamenta los procesos de contratación, la responsabilidad contractual y administrativa que acarrea la presentación de mi oferta en caso de salir beneficiada con la adjudicación.

10. Que conozco y me comprometo a suscribir el pacto de probidad de la presente invitación.

11. Que el valor de la propuesta económica corresponde a (expresar el letra y números) _____ (\$)

12. Que mi oferta tiene una validez de _____ (expresar en días o meses según corresponda)

13. Que conozco que el contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. (solo para el caso de contratos de ejecución de tracto sucesivo)

Me comprometo a informar al FONDO, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final. Y declaro que, en caso de ser favorecido la oferta presentada por mí, hará parte íntegra del contrato.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Como constancia de lo antes manifestado,

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Nombre y Firma del proponente o de su Representante Legal)

GCO-GCL-1048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 2 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FORMATO No. 2 PACTO DE PROBIDAD

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el proceso de invitación pública No. 001 de 2019, para *"El Fondo De Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales y scanner, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte, suministro de repuestos y tóner, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, conforme a los estudios previos, anexo técnico e invitación pública"*, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general.

CONSIDERANDO:

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad la INVITACION y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso de selección y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de selección de mínima cuantía No. 001 de 2019, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

GCO-GCL-F-048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 3 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la INVITACION, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web del Fondo.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día ____ de mayo de 2019, dentro del proceso de Invitación Pública No.001 de 2019.

Proponentes:

En representación
C.C. No

En representación
C.C. No.

En representación
C.C. No.

En representación
C.C. No.

Firma como testigo
Veeduría Distrital

GCO-GCL-1048

Version: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 4 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FORMATO No. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre:

i) _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal
y

ii) _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal

Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA abrió el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2019 para *"El Fondo De Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales y scanner, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte, suministro de repuestos y tóner, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, conforme a los estudios previos, anexo técnico e invitación pública"* de conformidad con las especificaciones contenidas en la invitación Pública expedido por la mencionada entidad.
2. Que la presente Invitación Pública permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad **CONSORCIO** para participar en la Invitación

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. CONSORCIO.

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 5 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: _____ y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección de mínima cuantía No. 001 de 2019 del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, en los plazos y condiciones requeridos en lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la INVITACION, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la INVITACION, y los términos contractuales del contrato a que haya lugar en caso de ser adjudicatarios de la INVITACION.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.

El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la INVITACION y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "CONSORCIO _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD.

Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El FONDO

ARTÍCULO 4. REPRESENTACIÓN.

Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al FONDO y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que El FONDO adjudicase la invitación al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 6 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL FONDO relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la INVITACION.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierto del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la INVITACION.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Grupo de contratos de la SDG dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 5. EXCLUSIVIDAD.

Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la selección de mínima cuantía No. 001 de 2019.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS.

(EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 7. VIGENCIA.

El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con EL FONDO y un año más. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 8. LEY Y JURISDICCION APLICABLE

EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 7 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 9. CESIÓN.

No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de ____ de año.

POR
XX
Representante Legal

Nombre:
C.C.
Firma: _____

POR
YY
Representante Legal

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio.

Nombre:
C.C.
Firma: _____



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FORMATO No. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal

Y

ii) _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal

ii)

Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA abrió la Invitación Pública No.001 de 2019 para "El Fondo De Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales y scanner, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte, suministro de repuestos y tóner, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, conforme a los estudios previos, anexo técnico e invitación pública", de conformidad con las especificaciones contenidas la INVITACION expedido por la mencionada entidad.

1. Que los requisitos de la invitación Pública, permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Invitación.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL.

El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: ____ y _____, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la INVITACION, en los plazos y condiciones requeridos en la invitación y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 9 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la INVITACION y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la INVITACION.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.

La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la INVITACION y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD.

Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el FONDO.

PARÁGRAFO. - No obstante, las partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la INVITACION sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN
------------	--	--	-----------------------

GCO-GCL-F-048

Version: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 10 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

☐ (*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN.

Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al FONDO y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que el Fondo adjudicase la INVITACIÓN a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL FONDO relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la INVITACION.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierto del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 11 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS.

(EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD.

Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación Pública No. 001 de 2019.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA.

El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con el FONDO y un año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE

EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. CESIÓN.

No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de mayo de 2019.

POR
XX _____

Representante Legal

Nombre :
C.C.

Firma: _____

POR
YY _____

Representante Legal

Nombre :
C.C.

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT.

Nombre:
C.C.
Firma: _____

GCO-GCL-F048
Versión: 01
Vigencia: 17 de noviembre de 2017
Página 12 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
FORMATO No. 5**

**PERSONAS NATURALES
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de _____ interesado en el proceso de Invitación Pública No. 001-2019, me permito manifestar que me encuentro al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión, para lo cual anexo al presente formato No.5 copia de los documentos soporte de pago del último mes y autorizo a la Entidad para hacer la respectiva verificación en caso de ser necesario.

ATT.

(Proponente)

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 13 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
FORMATO No. 6.**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ en mi calidad de
_____ de la empresa _____ con NIT.
_____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha
cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta
con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los
aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por
lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los
Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de
Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional
de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS
ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO
PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACION.

ATT.

(Proponente)

GCO-GCL-J-048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 14 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FORMATO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito (s), a saber, _____, en calidad de _____, domiciliado(s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA convocó al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 001-2019, con el objeto de: *"El Fondo De Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales y scanner, incluido el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte, suministro de repuestos y tóner, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, conforme a los estudios previos, anexo técnico e invitación publica"*

2. Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que siendo interés del Proponente participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 001-2019, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos. El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista del Estado, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

GCO-GCL-F-048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 15 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

4. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o contratistas del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o contratistas del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

5. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso contractual, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento. El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de ____ de 2019.

GCO-GCE-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 16 de 17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

FORMATO No. 10

PORCENTAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS

_____, identificado con NIT N° _____, en calidad de oferente, manifiesto que los residuos peligrosos no que se generan en la manipulación de los equipos NO sobrepasan los diez (10) kg al mes.

Atentamente,

Proponente

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 2 de 2



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría de Gobierno

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

FORMATO No. 9

CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS

_____, identificado con NIT N° _____, en
calidad de oferente, manifiesto bajo gravedad de juramento que cumpliré con las
condiciones técnicas descritas en el documento técnico denominado "ANEXO
TECNICO".

Atentamente,

Proponente

GCO-GCL-F048

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Página 1 de 2

